

ANTOFAGASTA,

2^a SEP 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID: **2239-2-LP10** de la Dirección de Compras y Contratación pública, los productos consistentes en Set de mascarar, mi primer puzzle animales del zoo, puzzle medios de transporte, set de tubos, set de enhebrados, terrario, carrito de supermercado, rompecabeza animales de la granja, mi primer puzzle medios de transporte.

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **RINCON DIDÁCTICO.**, RUT 76.080.432-0, para la adquisición de **MATERIAL NO FUNGIBLE** a través de las ordenes de compra N° 599-740-cm13 y N° 599- 736-cm13, N° 599-737-cm13, N° 599-739-cm13, N° 599-746-cm13, N° 599-747-cm13, N° 599-749-cm13, N° 599-754-cm13, N° 599-755-cm13, todas emitidas el **19-06-2013**, con un plazo de entrega para el día **15-07-2013**.

3. Que, en el punto 11.22, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del citado organismo, correspondiente al proceso de licitación ID: **N°2239-2-LP10**, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 1 % del valor de la orden de compra aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado. Se exceptúan los títulos considerados como ofertas a pedido.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de la respectiva entidad compradora o de la Dirección de recurrir a los Tribunales de justicia correspondientes.

4. Que, en las ordenes de compra ID N° 599-740-cm13 y N° 599- 736-cm13, N° 599-737-cm13, N° 599-739-cm13, N° 599-746-cm13, N° 599-747-cm13, N° 599-749-cm13, N° 599-754-cm13, N° 599-755-cm13, generadas por esta Institución se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos, en Factura N°2.089 emitida por **RINCÓN DIDÁCTICO** y Guías de Recepción N° 1384, 1382, 1379, 1369, y 1378 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

5. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Producto	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
599-740-CM13	Set de mascarar	15/07/2013	20/08/2013	23	4	20.913	83.652	837	19.240
599-736-CM13	Mi primer puzzle animales del zoo	15/07/2013	26/07/2013	7	27	3.888	104.966	1.050	7.348

	Mi primer puzzle medios de transporte	15/07/2013	26/07/2013	7	27	3.888	104.966	1.050	7.348
599-739-CM13	Set de Tubos	15/07/2013	08/08/2013	16	27	13.393	361.618	3.616	57.858
599-746-CM13	Set de enhebrados	15/07/2013	08/08/2013	16	14	9.832	137.645	1.377	22.024
599-747-CM13	Terrario	15/07/2013	22/07/2013	3	7	28.142	196.997	844	5.910
599-749-CM13	Carrito de supermercado	15/07/2013	22/07/2013	3	14	25.990	363.865	3.639	10.916
599-754-CM13	Rompecabeza animales de la granja	15/07/2013	26/07/2013	7	3	4.894	14.683	147	1.028
599-755-CM13	Puzzle medios de transporte	15/07/2013	26/07/2013	7	3	4.894	14.683	147	1.028
TOTAL									132.700

1°.- Aplíquese A RINCÓN DIDÁCTICO, RUT 76.080.432-0 por concepto de multa la suma ascendente a **\$132.700.-** (Ciento treinta y dos mil setecientos pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- Descuéntese al proveedor **RINCON DIDÁCTICO, RUT 76.080.432-0** del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3°.- Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 004, Asignación 007 del Programa 01.

4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

LLV/LWP/CGB/CPR/CPR

DISTRIBUCION:

➤ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos